



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00032 -2014 -A/MUNIMOQ.

Moquegua, 17 ENE. 2014

**VISTO.-** Memorándum N° 014-2014-GM-A/MPMN de fecha 09 de enero del 2014 sobre conformación de Comisión Técnica de Audiencia Pública Municipal y el Informe N° 0026- 2014-GAJ-GM/MPMN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I, II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 199 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establecen que los gobiernos Regionales y Locales formulan sus presupuesto con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que la rendición de cuentas es un proceso que genera corresponsabilidad y concertación entre ciudadanos y autoridades, permitiendo garantizar el acceso a la información a todos los ciudadanos a través del establecimientos de un sistema moderno de Gestión, sometida a una evaluación y retroalimentación permanente para la construcción de un buen gobierno y para el logro de un desarrollo local sostenible, constituyendo en el mecanismo a través del cual las autoridades presentan a la población informes sobre la ejecución presupuesto participativo como una condición de transparencia de la Gestión Pública Municipal, permitiendo que la sociedad Civil acceda a la información.

Que, con Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPMN de fecha 01 de marzo del 2012, se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de mariscal Nieto- Moquegua” y que en su artículo segundo prevé la conformación de la “Comisión Técnica de Audiencia Pública Municipal” mediante Resolución de Alcaldía, quienes serán responsable de la Coordinación y Organización de la Audiencia Pública Municipal, otorgándosele el soporte técnico al Proceso de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

Que, mediante Memorándum N° 014-2014-GM-A/MPMN, de fecha 09 de enero del 2014, la Gerente Municipal, solicita se sirva proyectar el acto resolutive de Conformación de la Comisión Técnica de Audiencia Pública Municipal a merito del artículo segundo de la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPMN y del artículo 11 de su Reglamento, para que se encargue de la Coordinación y Organización de la Audiencia Pública de Rendición Cuenta de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.



De conformidad a lo previsto por la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPMN y en uso de las atribuciones conferidas mediante el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión Técnica de Audiencia Pública Municipal, que se encargara de la Coordinación y Organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>ORGANOS DE LÍNEA</b>	
SR. ALFREDO ENRIQUE RODRIGUEZ CUACO	Gerente de Servicios a la Ciudad
LIC, ALBERTO S. CORI CORDOVA	Gerente de Desarrollo Económico y Social
ABOG. EDDWIN ROLI H. PARE FLOR	Gerente de Administración Tributaria
ARQ. MANUEL MAXIMNO CHAVEZ CATACORA	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y A. T.
ING. MIGUEL ANGEL PACHECO CUADROS	Gerente de Infraestructura Publica
<b>ORGANOS DE ASESORAMIENTO</b>	
ABOG. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI	Gerente de Asesoría Jurídica
ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
<b>UNIDAD OPERATIVA</b>	
SR. QUINTILIANO BACILIO CORI MAMANI	Unidad Operativa Grifo Municipal
ING. WALTER MANUEL HUACHO ROMERO	Unidad Operativa Servicios Mecánico y Equipo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*[Handwritten Signature]*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN  
 JYEC/GAJ/MPMN